

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Ricardo Lamonedá Llopis, se tramita expediente con el número 339/01, sobre declaración de ausencia de su padre don Juan Vicente Lamonedá Iglesias, nacido en Barcelona, el día 23 de junio de 1958, hijo de Juan y de María, divorciado, que se ausentó de su último domicilio en Alicante, no teniéndose noticias del mismo desde el día 16 de junio de 1988, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para su inserción en los sitios públicos prevenidos en la Ley, expido y firmo el presente en Alicante a 12 de diciembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—6.970. 1.<sup>a</sup> 5-3-2002

#### BALAGUER

##### Edicto

María Luisa de Jesús Alcañiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer,

Hago saber: Que en la resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia, autos 88/01, procedimiento de suspensión de pagos de «Productos Reciclados de Balaguer, Sociedad Anónima», he aprobado el Convenio propuesto por la parte suspensa y al que se han adherido el número de acreedores en el porcentaje marcado legalmente. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en la Secretaría para que las personas que estén interesadas puedan examinarlo.

Balaguer, 21 de febrero de 2002.—La Secretaria judicial.—7.282.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 365/89 se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía sobre reclamación de cantidad a instancias de «Servicios Técnicos Administrativos Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (SETEINSA) contra don Leonardo Lacasa Alba y Line Lannoy, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Derechos de propiedad de los demandados.

Formado por los locales de la calle del Gasómetro, número 5 A. Valorado en 14.973.000 pesetas y el local de la rambla de Aragón, 7A. Valorado en 17.335.500 pesetas.

Datos registrales local de la calle del Gasómetro: Local comercial 8 de la planta baja, que es la entidad número 119, en la segunda planta del bloque 3, perteneciente a la escalera 14 o portal número 17-A de la rambla de Aragón, y forma parte del bloque de edificios situado en la manzana delimitada por la calle de Cambrils, la rambla de Aragón, la calle del Gasómetro y la avenida del General Yague de Reus, denominado bloque III, con frentes a la rambla de Aragón, números 1-A, 3-A, 5-A y 7-A, y a la calle del Gasómetro, números 1, 3 y 5, e integrado por seis escaleras denominadas 11, 12, 13, 14, 15 y 16. Finca registral número 3.291-N, obrante al folio 126, del tomo 2.078, libro 108, del Registro de la Propiedad de Reus.

Datos registrales del local en calle rambla de Aragón, 7-A: Local comercial 5 en la planta baja, que es la entidad número 73, en la segunda planta del bloque III, perteneciente a la escalera 13 o portal número 5-A de la rambla de Aragón, y forma parte del bloque de edificios situado en la manzana delimitada por la calle de Cambrils, la rambla de Aragón, la calle del Gasómetro y la avenida del General Yague de Reus, denominado bloque 3, con frentes a la rambla de Aragón, números 1-A, 3-A, 5-A y 7-A y a la calle del Gasómetro, números 1, 3 y 5, e integrado por seis escaleras denominadas 11, 12, 13, 14, 15 y 16, finca registral número 3.061, obrante al folio 54 del tomo 2.078, libro 108 del Registro de la Propiedad de Reus número 2.

Total de la valoración del primer lote: 32.308.500 pesetas.

Segundo lote: Derechos de propiedad de los demandados.

Formado por la plaza de aparcamiento número 83. Valorada en 1.500.000 pesetas. Datos registrales: Subentidad número 62, procede de la entidad número 1, en la planta de sótanos, de la casa denominada bloque 2, en Reus con frente a la calle Cambrils, 2-8. Esta constituida por las plazas números 83 y 84, exclusiva para la guarda de dos automóviles. Finca registral número 9.192 obrante al folio 105 del tomo 481, libro 126 del Registro de la Propiedad de Reus. Este segundo lote comprende solo la plaza marcada con el número 83.

Tercer lote: Derecho de propiedad de los demandados.

Formado por la plaza de aparcamiento número 84, valorada en 1.500.000 pesetas. Datos registrales: Subentidad número 62, procede de la entidad número 1, en planta de sótanos, de la casa denominada bloque II, en Reus con frente a la calle Cambrils, números 2-8. Esta constituida por las plazas números 83 y 84, exclusiva para la guardia de dos automóviles. Finca registral número 9.192, obrante al folio 105, del tomo 481, libro 126 del Registro de la Propiedad de Reus. Este tercer lote comprende solamente la plaza marcada con el número 84.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Vía Laietana, número 8-10, planta 7, el día 8 de abril de 2002, a las diez horas.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 0534/0000/18/0365/89 o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la LEC.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, y los depósitos efectuados por los no rematantes no se les devolverán sino hasta que se apruebe el remate.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

Que la certificación registral y la titulación sobre los inmuebles que se subastan, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso que por la parte ejecutada se haya manifestado si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Barcelona, 1 de febrero de 2002.—La Secretaria judicial.—7.123.

#### CALDAS DE REIS

##### Edicto

Doña Emma Porto García, Juez de Primera Instancia número 1 de Caldas de Reis,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 499/97, se tramita procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima» contra don Eduardo Barbosa-Pinto Cardoso en

reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de junio de 2002, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3560-0000-18-0499/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 2002, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 2002, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada y encontrarse en paradero desconocido.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 7.079: Urbana: Las paredes de una casa en ruinas, en el lugar de Coruto, parroquia y municipio de Barro, que ocupa como cincuenta metros cuadrados y otra caseta a cuadra, también en ruinas situada al oeste de la anterior, de unos cuarenta metros cuadrados y más terreno unido a era e inculco, cerrado sobre sí, todo en un conjunto, mide seiscientos trece metros cuadrados y forma una sola finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis. Tipo: 20.000.000 de pesetas.

Finca número 7.080: Rústica: Enxido das Suidas, en el lugar de Coruto, parroquia y municipio de Barro, poco más al sur de la finca registral 7.090, a viñedo, mide dos áreas veinte centiáreas, iguales a cuatro concas y diecinueve centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis. Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de Notificación al demandado don Eduardo Barbosa-Pinto Cardoso en ignorado paradero, y de fijación en el tablón de anuncios

de este Juzgado y publicación en el boletín oficial de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Caldas de Reis, 29 de enero de 2002.—La Juez.—El/la Secretario.—6.404.

#### EL PRAT DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don César Rubio González, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Prat de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita quiebra necesaria de la mercantil «Checksun, Sociedad Anónima», bajo el número 20/2001-D, en los que, en resolución dictada el día de la fecha en la pieza cuarta de la misma, se ha acordado convocar a los acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta al fecha de 25 de marzo de 2002, inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

El Prat de Llobregat, 4 de febrero de 2002.—El Secretario judicial.—6.482.

#### GRANADA

##### Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 505/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ricardo Ocaña Fernández y doña Natividad Ruiz Osuna, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1722.17.0505.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio

de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 88. Piso letra E, situado en la planta cuarta de pisos, de un edificio sito en Granada, urbanización «San Pablo», número 53, edificio «San Pablo B», portal 1, en el Camino Bajo de Huétor, y cochera como anejo inseparable número 22 en la planta sótano. Dispone de una superficie útil, según la documentación registral, de 57 metros 11 decímetros cuadrados, siendo la construida total aproximada de 69 metros 10 decímetros cuadrados. Finca registral número 74.959, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.023, tomo 1.164, folio 119.

Valorado en 7.900.000 pesetas, equivalente a 47.479,96 euros.

Dado en Granada a 31 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.514.

#### GRANADA

##### Edicto

Doña María Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/97 se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Entidad Mercantil Millán», «Martín, Sociedad Limitada», Emilio Millán Moleón y Ana Martín Joya, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1723000017014097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para